

Informe del Comisario

Guayaquil, 20 de Marzo del 2004.

**Señores
BISVOL S.A.
CIUDAD**

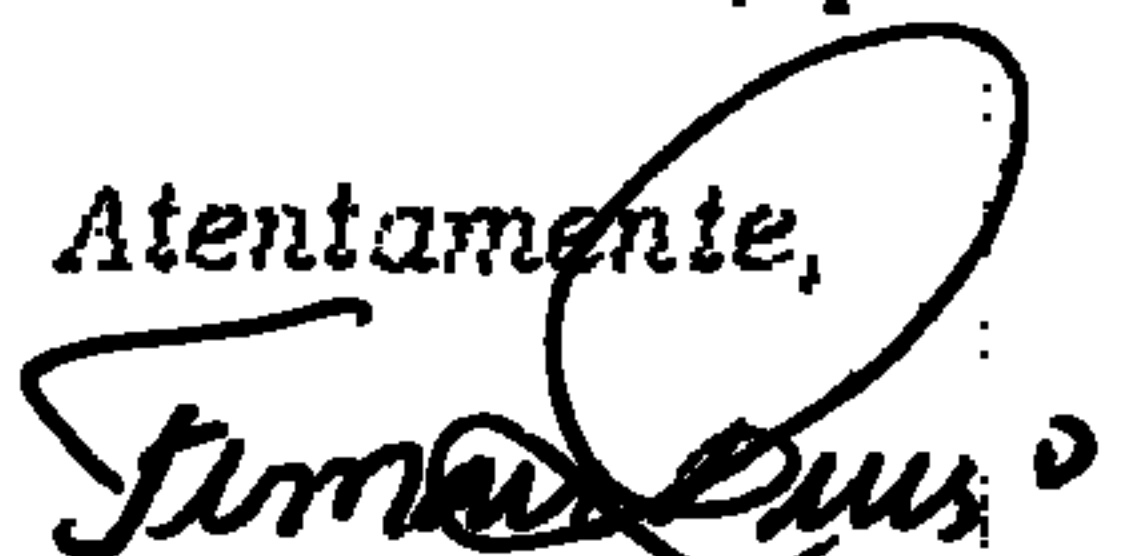
De mis consideraciones:

En el ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los estados financieros de esta compañía denominada BISVOL S.A. al 31 de Diciembre del 2003, de conformidad con el artículo # 279 de la Ley de Compañías. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia y mi intervención es la de dar opiniones contables de acuerdo con normas generalmente aceptadas, habiendo por lo tanto verificado la corrección de las operaciones efectuadas, por lo que emito las siguientes notas.

1. Se ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He tenido la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de COMISARIO de esta compañía.
3. Se encuentran al día y están actualizados los libros sociales, contabilidad y archivo de la documentación.
4. Es adecuado el control interno, custodia y conservación del inmueble de propiedad de esta compañía. Estos procedimientos están bajo la responsabilidad de la gerencia de esta compañía.
5. Las cifras contables y sus operaciones son correctas.
6. Los estados financieros son confiables y su elaboración están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. Del análisis comparativo entre los índices financieros del ejercicio actual y el anterior, se tiene una evaluación general mínima.
8. Se realiza periódicamente la Junta General de Accionistas, con la asistencia de todos sus integrantes, incluyendo el suscrito.
9. Por lo expuesto no considero necesario la remoción de los administradores en funciones de esta compañía.

Mi opinión general es que los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la real situación financiera de esta compañía. Con mis recomendaciones de que se programen inversiones, para que los resultados sean considerablemente positivos.

Atentamente,


COMISARIO

